

CONSTANCIA. Santiago de Cali, mayo 13 de 2021. A Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Radicación: 760014003012-2021-00005-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Credilatina S.A.S Nit.900.809.206-9
Demandado: Jean Carlo López Medina C.C.1.143.878.495
Juan Carlos López Nieto C.C.94.515.205

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, mayo trece (22) de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R e s u e l v e:

Primero.- Decretar el embargo y retención secuestro del vehículo dado en prenda y su cupo bajo el No. 0444 con Placas EQL-098, Clase Automóvil, Marca Chevrolet, Color Amarillo Urbano, Modelo 2019, Registrado en la secretaria de Tránsito y Transporte de la ciudad de Santiago de Cali.

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

CONSTANCIA. En la fecha, se libra oficio No. 858 en cumplimiento de lo anterior.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario.

4.

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

✉ j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co 🏢 Cra. 10 No.12-15
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Piso 10
Cali – Valle

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be12eec6947cdbff93ba9588e7d3a6b416a0e0565d0ab91e7f3f9f9cf9795d03**

Documento generado en 13/05/2021 05:18:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>